



GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
CÓRDOBA

# BOLETIN OFICIAL

## 4ª SECCIÓN

CONCESIONES, LICITACIONES, SERVICIOS PÚBLICOS Y CONTRATACIONES EN GENERAL



AÑO CII - TOMO DCXII - Nº 241

CORDOBA, (R.A.), JUEVES 17 DE DICIEMBRE DE 2015

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>

E-mail: [boe@cba.gov.ar](mailto:boe@cba.gov.ar)



### NOTIFICACIONES

#### POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos Jefe del Departamento Administración de Personal, dependiente de la Dirección Personal, de la Policía de Provincia, notifica al AGENTE SILVIO EDUARDO CAMARA M.I. Nº 22.148.559, de lo dispuesto en la Resolución Nº 1455 del Ministerio de Gobierno y Seguridad de fecha 20/10/2015, el cual se transcribe: VISTO..., CONSIDERANDO... Y RESUELVE: Artículo 1º Artículo 1º RECHAZASE la solicitud de indemnización por accidente de trabajo formulada por el Agente SILVIO EDUARDO CAMARA ( D.N.I Nº 22.148.559), quien reviste en el cargo de Sargento Ayte ( 12-150) de La Policía De La Provincia De Córdoba, dependiente del Ministerio de Gobierno y Seguridad, con motivo del accidente de trabajo " in itinere " que manifiesta haber sufrido. Artículo 2º PROTOCOLICесе, comuníquese a la sectorial de recursos humanos correspondiente, notifíquese y archívese. RESOLUCIÓN Nº 001455 – Firmado por Susana A Bertoldi – Jefe de Área Despacho ( supl). Queda Ud., debidamente notificado.-

5 días - Nº 35027 - s/c - 18/12/2015 - BOE

#### UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-025885/2005 GRECO GABRIEL FACUNDO – Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por GRECO GABRIEL FACUNDO DNI 25.024.449 sobre un inmueble de 98 Has. ubicado en Paraje La Aguada, Pedanía Parroquia, Departamento Tulumba, que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Norte con propiedad de Roldan, en su costado Sur con Benjamin Bustamante , al Este con Prop. Calvimonte y Suc. Luis Flores y al Oeste con Luis Bustamante –Benjamin Bustamante siendo titular de la cuenta Nº 350304507498 AGUIRRE BAUTISTA JUAN , Cta Nro 350301982438 NUÑEZ TOMAS, cuenta Nº 350304522144 AGUIRRE OCTAVIANO SUC. Cita a los titulares de cuenta mencionado y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150Fdo. Norberto A. Sosa Campana, Presidente. Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Cba. 18/11/2015. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 34840 - s/c - 18/12/2015 - BOE

#### UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535- 008571/2005 - LEAL LINO MARCELO - Solicita Inscripción en Registro de Posesión - por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por LEAL LINO MARCELO, DNI 21.408.847 sobre un inmueble de 1 Ha 466 8 M2, ubicado en calle

Pública s/n, Paraje San Martín, Comuna San Vicente, Pedanía Las Toscas, Departamento San Alberto., que linda según Registro de Superficie acompañado a fs. 25, en su costado Norte con Posesión Carlos Altamirano, en su costado Sur con Posesión Oscar Ponce, al Este con calle Pública, y al Oeste con Posesión Enrique Gil, siendo titular de la cuenta Nº 280506936376 (mayor superficie) LEAL DE SALVATIERRA LUCIA cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral LEAL DE SALVATIERRA LUCIA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Norberto A. Sosa Campana , Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 01 / 12 /2015. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 34839 - s/c - 18/12/2015 - BOE

#### UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-025945/2005 GUEVARA ERNESTO – Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por GUEVARA ERNESTO DNI 21.482.265 sobre un inmueble de 675 m2, ubicado en calle publica s/n , Lugar Villa Amancay, Pueblo Villa Amancay, Pedanía Santa Rosa, Departamento Clamuchita, que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Norte con Lote 8, en su costado Sur con calle 11 , al Este con lote 6 y al Oeste con Lote4, siendo titular de la cuenta Nº 120215447435 ARIAS JORGE BELTRAN cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral JORGE BELTRAN ARIAS y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150Fdo. Norberto A. Sosa Campana, Presidente. Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Cba. 18/11/2015. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 34842 - s/c - 18/12/2015 - BOE

#### UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-078586/2007 MONIER LUIS CESIONARIO – PEREZ JUAN PABLO CESIONARIO Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por MONIER LUIS DNI N 6.486.114 Y EL SR. PEREZ JUAN PABLO DNI N 24.185.779 sobre un inmueble de 1440 m2 ubicado en calle Sarmiento, Kennedy y Formosa, Lugar Cruz del Eje, Pedanía Cruz del Eje Departamento Cruz del Eje, Pcia de Córdoba, que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con parcela 6 y 8, en su costado Sur con calle Kennedy(ex Turrella) , en su costado Este con calle Formosa y al Oeste con calle Sarmiento, siendo titular de cuenta Nº 140100614444 cita al titular de cuenta mencionada CRIADO DEMONIER VIRGINIA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente,

CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB: <http://boletinoficial.cba.gov.ar>

Consultas al e-mail: [boe@cba.gov.ar](mailto:boe@cba.gov.ar)

Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba - Ley Nº 10.074  
Santa Rosa 740 - Tel. (0351) 4342126 / 27  
BOE - Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931  
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA  
Atención al Público: Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hs.  
Subdirector de Jurisdicción: Cr. CÉSAR SAPINO LERDA

para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Norberto A. Sosa Campana, Presidente. Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Cba. 18/11/2015. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 34843 - s/c - 18/12/2015 - BOE

#### UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-091170/2008 ALTAMIRANO NELSON ELOY – Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por ALTAMIRANO NELSON ELOY DNI 14.780.465 sobre un inmueble de 800 m2, ubicado en CALLE Champaquí, n°, de la Loc. Villa La Rancherita, Pedanía San Isidro, Departamento Santa Marie, que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Norte con Lote 8, lote 7 y Lote 6, en su costado Sur con Lote 11, al Este con calle Champaquí y al Oeste con Lote 5, siendo titular de la cuenta N° 310705709491 PEREYRA DE AXENFELD E. y 30705734363 AXEFELDJOSE cita a los titulares de cuenta mencionados y al titular registral PEREIRA DE ACENFELD ESTHER Y AXENFELD JOSE y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150 Fdo. Norberto A. Sosa Campana, Presidente. Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Cba. 18/11/2015. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 34844 - s/c - 18/12/2015 - BOE

#### UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-095318/2009 - LOPEZ MARIA DEL CARMEN - Solicita Inscripción en Registro de Posesión - por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por LOPEZ MARIA DEL CARMEN, DNI 6.679.088 sobre un inmueble de 768 M2, (Lts 8, 9 Mzna 1 ubicado en calle Chamame (ex Suarez) N 964 (entre calle La Jota y calle del Valloecito, Barrio Guiñazu, Córdoba Departamento Capital, que linda según Declaración Jurada, en su costado Norte con Lote 10, en su costado Sur con Lt 7, al Este con calle Del Chamame, y al Oeste con calle Lt 3 y 6, siendo titular de la cuenta N° 110115980033 (Mz 1 Lt 8) RIV CELSO JULIAN y Cuenta N 110115980025 (MZ 1, Lt 9) RIV CELSO JULIAN cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral RIV CELSO JULIAN (Mz 1, Lts 8 y 9) y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33 - Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Norberto A. Sosa Campana, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 25 / 11 / 2015. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 34853 - s/c - 18/12/2015 - BOE

#### POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos, NOTIFICA al SUB CRIO GUSTAVO ALEJANDRO LEON M.I. N° 18089739, de la parte resolutive del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía N° 60695/15, de fecha 21 de Agosto de 2015, la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias., RESUELVE: 1. CESAR la situación de revista efectiva, en "Tareas no Operativas" en que se encontraba Sub Crio GUSTAVO ALEJANDRO LEON M.I. 18089739 nombrado retomando su situación de servicio efectivo en los términos del artículo N° 68 inc. "A" de la ley N° 9728, todo ello por resultar legalmente procedente, a partir del 08/06/2015. 2. Departamento Administración de Personal a los fines que se notifique al causante del contenido de la presente y demás efectos. 3. Al Departamento Finanzas, a los efectos que asuma la participación a los fines del art. 93 "A" de la Ley N° 9728. 4. Al Departamento Medicina Laboral a los efectos que se realicen los registros de rigor en el legajo medico laboral del encartado. 5. PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICÍA, 21 de Agosto de 2015 RESOLUCIÓN N° 60695/2015 Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud. Debidamente notificado

5 días - N° 35042 - s/c - 18/12/2015 - BOE

#### POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos, NOTIFICA al AGTE GONZALIAZ ALBERTO ARIEL M.I. N° 33881776, de la parte resolutive del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía N° 60740/15, de fecha 3 de Septiembre de 2015, la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias., RESUELVE: 1. HOMOLOGAR las continuidades en Pasiva de el Agte GONZALIAZ ALBERTO ARIEL M.I. N° 33881776, todo ello por resultar legalmente procedente y por los periodos correspondientes, desde 02/03/2015 hasta 16/04/2015, de acuerdo a las disposiciones previstas en el Art. 69° inc "C" y 70 inc. "D" de la Ley N° 9728 y hasta tanto se disponga la modificación de su situación médica laboral y de continuar hasta completar el máximo de (06) meses. 2. Al Departamento Administración de Personal a los fines que se notifique a los causantes del contenido de la presente y demás efectos. 3. Al Departamento Finanzas a los fines que asuma la participación de su competencia, en los términos del Art 94 y 95 del mismo plexo legal y en caso de corresponder, a los efectos que procure la restitución de los montos indebidamente percibidos mediante el pertinente Acuerdo extra judicial conforme a las expresiones efectuadas en el análisis precedente. 4. PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICÍA, 3 de Septiembre de 2015 RESOLUCIÓN N° 60740/2015 Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud. Debidamente notificado.

5 días - N° 35050 - s/c - 18/12/2015 - BOE

#### POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos, NOTIFICA al SARGENTO AYTE HECTOR OMAR LUJAN M.I. N° 16.812.254, de la parte resolutive del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía N° 60973/15, de fecha 27 de Octubre 2015, la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias., RESUELVE: 1. CESAR la situación de revista efectiva en Tareas No Operativas en que se encontraba el SARGENTO AYTE HECTOR OMAR LUJAN M.I. N° 16.812.254, retomando su situación de servicio efectivo en los términos del art. 68° inc "a" de la Ley 9728, todo ello por resultar legalmente procedente, a partir del 30/06/2015 -2. Al Departamento Administración de Personal, a los fines que se notifique al causante del contenido de la presente y demás efectos. 3. Al Departamento Finanzas, a los fines que asuma la participación de su competencia, conforme a las expresiones efectuadas en el análisis precedente, de acuerdo con las disposiciones previstas en el art. 93° inc "a" de la ley 9.728. 4. Al Departamento Medicina Laboral a los efectos de que efectúe los registros de rigor en el legajo medico laboral del causante 5. PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICÍA, 27 de Octubre de 2015 RESOLUCIÓN N° 60973/2015 Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud. Debidamente notificado.

5 días - N° 35031 - s/c - 18/12/2015 - BOE

#### POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos, NOTIFICA al SGTO ROBERTO MARTIN MORENO M.I. N° 21.393.912, de la parte resolutive del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía N° 60946/15, de fecha 22 de Octubre de 2015, la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias., RESUELVE: 1. CESAR la situación de revista efectiva en Tareas No Operativas en que se encontraba el SARGENTO ROBERTO MARTIN MORENO M.I. N° 21.393.912, retomando su situación de servicio efectivo en los términos del art. 68° inc "a" de la Ley 9728, todo ello por resultar legalmente procedente, a partir del 14/07/2015 -2. Al Departamento Administración de Personal, a los fines que se notifique al causante del contenido de la presente y demás efectos. 3. Al Departamento Finanzas, a los fines que asuma la participación de su competencia, conforme a las expresiones efectuadas en el análisis precedente, de acuerdo con las disposiciones previstas en el art. 93° inc "a" de la ley 9.728. 4. Al Departamento Medicina Laboral a los efectos de que efectúe los registros de rigor en el legajo medico laboral del causante 5. PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICÍA, 22 de Octubre de 2015 RESOLUCIÓN N° 60946/2015 Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud. Debidamente notificado.

5 días - N° 35037 - s/c - 18/12/2015 - BOE

#### POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

EL SR. JEFE DE POLICÍA, EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, RESUELVE: 1. CESAR la condición de "Tareas No Operativas" en que se encontraba el Agente JUAN ALBERTO GIL D.N.I. 32.802.967, retomando su situación de servicio efectivo en los términos del Art. 68° inc. "a" de la Ley N° 9728, todo ello por resultar legalmente procedente, a partir del 15/04/2015. 2. Al Departamento Administración de Personal a los fines que se notifique al causante del contenido de la presente y demás efectos. 3. Al Departamento Finanzas, a los efectos que asuma la participación de su competencia conforme las expresiones efectuadas en el análisis precedente, de acuerdo a las disposiciones previstas en el Art. 93° inc. "a" de la Ley N° 9728. 4. Al Departamento Medicina Laboral, a los efectos que se realicen los registros de rigor en el legajo medico laboral del encartado. PROTOCOLÍCESE, JEFATURA DE POLICÍA, 13 de Agosto de

2015. RESOLUCIÓN Nº 60634. Firmado por el Señor Crio. Gral. Rec. Sup. JULIO CESAR SUAREZ JEFE DE POLICÍA.

5 días - Nº 34881 - s/c - 17/12/2015 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos, NOTIFICA al SGTO 1º HUGO ARGENTINO QUINTERO M.I. Nº 17.000.241, de la parte resolutive del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía Nº 60870/15, de fecha 16 de Septiembre de 2015, la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias., RESUELVE: 1. CESAR la situación de revista efectiva en Tareas No Operativas en que se encontraba el SARGENTO PRIMERO HUGO ARGENTINO QUINTERO M.I. Nº 17.000.241, retomando su situación de servicio efectivo en los términos del art. 68º inc "a" de la Ley 9728, todo ello por resultar legalmente procedente, a partir del 21/04/2015 -2. Al Departamento Administración de Personal, a los fines que se notifique al causante del contenido de la presente y demás efectos. 3. Al Departamento Finanzas, a los fines que asuma la participación de su competencia, conforme a las expresiones efectuadas en el análisis precedente, de acuerdo con las disposiciones previstas en el art. 93º inc "a" de la ley 9.728. 4. Al Departamento Medicina Laboral a los efectos de que efectúe los registros de rigor en el legajo medico laboral del causante 5. PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICÍA, 16 de Septiembre de 2015 RESOLUCIÓN Nº 60870/2015 Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud. Debidamente notificado.

5 días - Nº 35039 - s/c - 18/12/2015 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos, NOTIFICA al SGTO 1º BIBIANA MABEL FERNANDEZ M.I. Nº 21.997.820, de la parte resolutive del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía Nº 60850/15, de fecha 16 de Septiembre de 2015, la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias., RESUELVE: 1. CESAR la situación de revista efectiva en Tareas No Operativas en que se encontraba el SARGENTO PRIMERO BIBIANA MABEL FERNANDEZ M.I. Nº 21.997.820, retomando su situación de servicio efectivo en los términos del art. 68º inc "a" de la Ley 9728, todo ello por resultar legalmente procedente, a partir del 12/03/2015 -2. Al Departamento Administración de Personal, a los fines que se notifique al causante del contenido de la presente y demás efectos. 3. Al Departamento Finanzas, a los fines que asuma la participación de su competencia, conforme a las expresiones efectuadas en el análisis precedente, de acuerdo con las disposiciones previstas en el art. 93º inc "a" de la ley 9.728. 4. Al Departamento Medicina Laboral a los efectos de que efectúe los registros de rigor en el legajo medico laboral del causante 5. PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICÍA, 16 de Septiembre de 2015 RESOLUCIÓN Nº 60850/2015 Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud. Debidamente notificado.

5 días - Nº 35040 - s/c - 18/12/2015 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos, NOTIFICA al CABO LOURDES SZWEDOWICZ M.I. Nº 29071833, de la parte resolutive del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía Nº 60809/2015, de fecha 11 de Septiembre de 2015, la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias., RESUELVE: 1. REGULARIZAR la situación y en su merito HOMOLOGAR la situación en Disponibilidad del CABO LOURDES SZWEDOWICZ M.I. Nº 29071833, desde el 21/03/2015 al 28/03/2015, debiendo adicionar los que impliquen REINGRESOS a las situaciones mencionadas a los regularizados con anterioridad, todo ello de acuerdo a las disposiciones previstas en el art. 69º inc. "c" y art. 70º inc. "d" de la ley Nº 9728, hasta tanto se disponga la modificación de su situación médica laboral y en caso de continuar, hasta el plazo máximo de seis (06) meses, debiendo tener presente las RECTIFICACIONES realizadas fs. (04/07) por el Departamento Medicina Laboral. 2. Al Departamento Finanzas, a los fines del art. 94º y 95º de la Ley Nº 9728, según corresponda 3. Al Departamento Medicina Laboral a los efectos de que se realicen los registros de rigor en el legajo medico laboral de los encartados. 4. PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICÍA, 11 de Septiembre de 2015 RESOLUCIÓN Nº 60809/2015 Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud. Debidamente notificado.

5 días - Nº 35054 - s/c - 18/12/2015 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos, NOTIFICA al COMISARIO ( R ) SORGINI NORBERTO CEFERINO M.I. Nº 20.074.858, de la parte resolutive del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía N 60672/15, de fecha 20 de AGOSTO de 2015, la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias., RESUELVE : 1.REGULARIZAR la situación y en su merito HOMOLOGAR la colocación en Disponibilidad y/o pasiva del COMISARIO ( R ) SORGINI NORBERTO CEFERINO

M.I. Nº 20.074.858, por los periodos correspondientes en disponibilidad desde 05/07/2013 hasta 13/07/2013, desde 01/07/2013 hasta 04/07/2013, desde 08/10/2013 hasta 06/11/2013, desde 07/11/2013 hasta 05/01/2014 debiendo adicionar los que impliquen REINGRESOS a las situaciones mencionadas a los regularizados con anterioridad, todo ello de acuerdo a las disposiciones previstas en el art 69º inc "c" y 70 inc "d" de la Ley 9.728, hasta tanto se disponga la modificación de su situación medico laboral y en caso de continuar, hasta el plazo máximo de ( 06 ) meses, debiendo tener presente las RECTIFICACIONES realizadas a fs ( 22 ) por el Departamento Medicina Laboral.2.Al Departamento Finanzas a los fines del art 94 y 95 de la Ley 9728, según corresponda, y en caso de corresponder, a los efectos que procure la restitución de los montos indebidamente percibidos mediante el pertinente acuerdo extrajudicial, conforme a las expresiones efectuadas en el análisis precedente, y sobre todo en relación al Personal Policial que fue dado de Baja de la institución y/o que se encuentra en situación de Retiro.3.Al Departamento Medicina Laboral a los efectos que se realicen los registros de rigor en el legajo medico laboral de los encartados.4. PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICÍA, 20 de Agosto de 2015 RESOLUCIÓN Nº 60672/2015. Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud. Debidamente notificado.

5 días - Nº 35084 - s/c - 18/12/2015 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos, NOTIFICA al SUBOFICIAL MAYOR JOSÉ ERNESTO CARBALLO M.I. Nº 16.279.001, de la parte resolutive del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía Nº 60825/2015, de fecha 14 de Septiembre de 2015, la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias., RESUELVE:1. CESAR la situación en de revista efectiva en "TAREA NO OPERATIVA" en que se encuentra el SUBOFICIAL MAYOR JOSÉ ERNESTO CARBALLO M.I. Nº 16.279.001, retomando su situación de servicio efectivo en los términos del art. 68 inc. "a" de la Ley Nº 9728, todo ello por resultar legalmente procedente, a partir del 26/02/2015 2. Al Departamento Administración de Personal a los fines que se notifique al causante del contenido de la presente y demás efectos. 3. Al Departamento Finanzas, a los efectos que asuma la participación a los fines del Art. 93º inc. "a" de la Ley Nº 9728 4. Al Departamento Medicina Laboral a los efectos de que se efectuó los registros de rigor en el legajo medico del causante.5. PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICÍA, 14 de Septiembre de 2015 RESOLUCIÓN Nº 60825/2015 Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud. Debidamente notificado.

5 días - Nº 35056 - s/c - 18/12/2015 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos, NOTIFICA al SARGENTO PRIMERO JUAN ALBERTO LEDESMA M.I. Nº 20656840, de la parte resolutive del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía Nº 60730/2015, de fecha 02 de Septiembre de 2015, la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias., RESUELVE: 1. CESAR la condición de "Tarea No Operativa" en que se encontraba el Sargento Primero JUAN ALBERTO LEDESMA D.N.I. Nº 20656840, retomando su situación de servicio efectivo en los términos del Art. 68º inc. "a" de la Ley Nº 9728, todo ello por resultar legalmente procedente, a partir del 09/02/2015 2. Al Departamento Administración de Personal a los fine que se notifique al causante del contenido de la presente y demás efectos. 3.Al Departamento Finanzas, a los efectos que asuma la participación de su competencia conforme las expresiones efectuadas en el análisis precedente, de acuerdo a las disposiciones previstas en el Art. 93º inc. "a" de la Ley 9728.4. Al Departamento Medicina Laboral a los efectos de que se realicen los registros de rigor en el legajo medico laboral de los encartados. 5. PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICÍA, 02 de Septiembre de 2015 RESOLUCIÓN Nº 60730/2015 Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud. Debidamente notificado.

5 días - Nº 35062 - s/c - 18/12/2015 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos, NOTIFICA al COMISARIO MUGA CRISTIAN CARLOS M.I. Nº 21.395.221, de la parte resolutive del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía N 60672/15, de fecha 20 de AGOSTO de 2015, la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias., RESUELVE : 1.REGULARIZAR la situación y en su merito HOMOLOGAR la colocación en Disponibilidad y/o pasiva del COMISARIO MUGA CRISTIAN CARLOS M.I. Nº 21.395.221, por los periodos correspondientes en disponibilidad desde 26/09/2013 hasta 28/09/2013 debiendo adicionar los que impliquen REINGRESOS a las situaciones mencionadas a los regularizados con anterioridad, todo ello de acuerdo a las disposiciones previstas en el art 69º inc "c" y 70 inc "d" de la Ley 9.728, hasta tanto se disponga la modificación de su situación medico laboral y en caso de continuar, hasta el plazo máximo de ( 06 ) meses, debiendo tener presente las RECTIFICACIONES realizadas a fs ( 22 ) por el Dpto Medicina Laboral.2.Al Departamento Finanzas a los fines del art 94 y 95 de la Ley 9728, según corresponda, y en caso de corresponder, a los efectos que procure la

restitución de los montos indebidamente percibidos mediante el pertinente acuerdo extrajudicial, conforme a las expresiones efectuadas en el análisis precedente, y sobre todo en relación al Personal Policial que fue dado de Baja de la institución y/o que se encuentra en situación de Retiro.3. Al Departamento Medicina Laboral a los efectos que se realicen los registros de rigor en el legajo medico laboral de los encartados.4. PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICÍA, 20 de Agosto de 2015 RESOLUCIÓN N° 60672/2015. Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud. Debidamente notificado.

5 días - N° 35083 - s/c - 18/12/2015 - BOE

#### DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Resolución N° 1243/15 - La Dirección General de Educación Técnica y Formación Profesional notifica al Sr. Adrián Alejandro MERLO (D.N.I. N° 18.611.519), que en el Expediente N° 0622-116720/2009 recayó la Resolución N° 1243/15, de fecha 10/11/15 de esta Dirección General, que dispone: Art. 1º- APROBAR el sumario ordenado por Resolución DGETyFP N° 0306/14, en contra del Sr. Adrián Alejandro MERLO (D.N.I. N° 18.611.519), por los fundamentos expuestos en el "Considerando" precedente.- Art. 2º- SOLICITAR a la Superioridad, se declare la CESANTÍA del mencionado agente, el 23/05/09 en un (01) cargo de Preceptor -titular- del IPET N° 67 "Tte. Cnel. LUIS PIEDRABUENA" de Malagueño; por los fundamentos expuestos en el "Considerando" precedente y en los términos que prevé el Art. 126º inc. f) del Decreto Ley 214/E/63.- Art. 3º- PROTOCOLÍCESE, notifíquese formalmente al interesado, comuníquese al centro educativo, a la Inspección respectiva, a la Dirección de Recursos Humanos y elévese al MINISTERIO DE EDUCACIÓN, a los fines del Art. 2º de la presente Resolución.- FIRMADO: ING. DOMINGO ARÍNGOLI - Director General de Educación Técnica y Formación Profesional.-

5 días - N° 35324 - s/c - 21/12/2015 - BOE

#### POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos, NOTIFICA al CABO LOURDES SZWEDOWICZ M.I. N° 29071833, de la parte resolutoria del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía N° 60815/2015, de fecha 14 de Septiembre de 2015, la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias., RESUELVE:1. REGULARIZAR la situación y en su merito HOMOLOGAR la situación en Pasiva del CABO LOURDES SZWEDOWICZ M.I. N°29071833, desde el 16/04/2015 al 25/07/2015, debiendo adicionar los que impliquen REINGRESOS a las situaciones mencionadas a los regularizados con anterioridad, todo ello de acuerdo a las disposiciones previstas en el art. 69ºinc. "c" y art. 70ºinc. "d" de la ley N° 9728, hasta tanto se disponga la modificación de su situación médica laboral y en caso de continuar, hasta el plazo máximo de seis (06) meses.2. Al Departamento Finanzas, a los fines del art. 94º y 95º de la Ley N° 9728, según corresponda 3. Al Departamento Medicina Laboral a los efectos de que se realicen los registros de rigor en el legajo medico laboral de los encartados.4. PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICÍA, 14 de Septiembre de 2015 RESOLUCIÓN N° 60815/2015 Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud. Debidamente notificado.

5 días - N° 35055 - s/c - 18/12/2015 - BOE

#### MINISTERIO DE FINANZAS

#### DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

#### SUBDIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN ASISTENCIA INDIRECTA AL CIUDADANO

RESOLUCION SJGIR-D-0665/2015 02 DICIEMBRE 2015 VISTO, los Expedientes y/o trámites que tratan sobre solicitudes de Exenciones/Compensaciones/Acreditaciones/ Devoluciones, respecto de los tributos administrados por la Dirección General de Rentas, los cuales se detallan en el ANEXO I, que se acompaña y forma parte integrante del presente Acto Administrativo, y CONSIDERANDO I) QUE, en cada uno de los Expedientes y/o trámites nominados en el ANEXO I, se ha emitido el Acto Administrativo pertinente; II) QUE la notificación de dichas Resoluciones resultó infructuosa por diferentes motivos, razón por la cual deviene procedente efectuarla por edictos publicados por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia, correspondiendo hacer saber a los interesados, el hecho y/o acto que se pretende poner en conocimiento y los medios y/o plazos para impugnarlo conforme las previsiones del artículo 127 y subsiguientes del Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O. 2015 por Decreto 400/2015, todo en cumplimiento de lo establecido en el artículo 67 del mismo cuerpo legal. Por ello, en uso de sus facultades y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O. 2015 ,por Decreto 400/2015; EL SEÑOR DIRECTOR DE JURISDICCIÓN DE ASISTENCIA AL CIUDADANO R E S U E L V E: ARTICULO 1º – NOTIFÍCASE a los iniciadores de los expedientes y/o trámites nominados en el ANEXO I, que forma parte integrante de la presente, que en las respectivas actuaciones, se dictó el pertinente acto administrativo que resuelve COMPENSAR al Impuesto Sobre los Ingresos Brutos y al Impuesto a la Propiedad Automotor y REINTEGRAR el saldo subsistente a favor del contribuyente. ARTICULO 2º – HÁGASE SABER a los interesados indicados en el ANEXO I, que podrán interponer el Recurso de Reconsideración por escrito ante la Dirección, personalmente o por correo, mediante carta certificada con recibo de retorno, fundadamente y dentro del plazo de quince (15) días de notificada la Resolución, para lo cual deberá abonar la Tasa retributiva, de acuerdo al monto que fije la Ley Impositiva Anual. La Dirección deberá resolver el Recurso de Reconsideración dentro de un plazo de treinta (30) días

contados desde su interposición. La resolución que se dicte causa ejecutoria. Vencido el plazo establecido sin que la Dirección haya dictado resolución, el interesado podrá presentar pronto despacho para agotar la vía administrativa y, transcurridos veinte (20) días podrá considerar denegado tácitamente el recurso, quedando habilitada la vía judicial. ARTICULO 3º-PROTOCOLÍCESE, COMUNÍQUESE al Macroproceso de Asistencia al Ciudadano, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial y archívese.- Firma: Cr. Sánchez Ariel Sebastian-Director De Jurisdicción- Dirección General De Rentas - Provincia De Córdoba.-

ORDEN	N° EXPTE.	INICIADOR	N° RESOLUCION	FECHA
1	0034-084010/2015	CIARIMBOLI MARICEL ELIZABETH	SJGIR-D 0568/2015	07/10/2015

5 días - N° 34933 - s/c - 17/12/2015 - BOE

#### UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-091853/2008 - QUEVEDO GUILLERMO - Solicita Inscripción en Registro de Posesión - por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por QUEVEDO GUILLERMO, DNI 11.187.373 sobre un inmueble de 327 M2, Lt 66, Mzna 4, ubicado en calle Francisco Caballero N 572, Barrio Villa Siburu, Córdoba, Departamento Capital, que linda según Declaración Jurada, en su costado Norte con Lote N 65, en su costado Sur con Lt 67, al Este con Lote N 60, y al Oeste con CALLE Francisco Caballero, siendo titular de la cuenta N° 110100267098 ALTAMIRANO DE QUEVEDO JUANA. cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral ALTAMIRANO DE QUEVEDO JUANA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Norberto A. Sosa Campana , Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 25 / 11 /2015. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 35356 - s/c - 22/12/2015 - BOE

#### DIRECCIÓN DE POLICÍA FISCAL - INSTRUCCIÓN DE SUMARIO

Córdoba, 02 de octubre de 2015 - GARAFULICH RICARDO TADEO - De las constancias obrantes en el expediente N° 0562-001753/2015 tramitado en la Dirección de Policía Fiscal de la Provincia de Córdoba, surge que el contribuyente GARAFULICH RICARDO TADEO, CUIT N° 23-18374487-9, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 270-26448-4, con domicilio tributario en calle 11 de Septiembre N° 5783, de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, y domicilio constituido mediante Acta A.1. N° 1-019.546 de fecha 17/06/2014 en calle Ross Jorge Ramón N° 467, de la localidad de La Carlota, provincia de Córdoba, no ha dado cumplimiento al Deber Formal al que resulta obligado conforme al artículo 47 inciso 5) del Código Tributario de la Provincia de Córdoba -Ley N° 6006 t.o. 2015-, en adelante C.T.P., el cual prevé: "Los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los deberes establecidos por este Código y Leyes Tributarias Especiales para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones. Sin perjuicio de lo dispuesto de manera especial, los contribuyentes, responsables y terceros quedan obligados a: ... 5) Concurrir a las oficinas de la Dirección cuando su presencia sea requerida y a contestar cualquier pedido de informes de la Dirección y a formular las aclaraciones que les fuesen solicitadas con respecto a sus declaraciones juradas y, en general, de las actividades que puedan constituir hechos imposables;...". En el caso en cuestión, conforme surge de los antecedentes obrantes en las presentes actuaciones y de acuerdo a lo verificado en Acta A.1 N° 1-017172 de fecha 23/03/2012, el administrado no aportó la documentación e información requerida mediante Requerimiento R.4. N° 1-035367 de fecha 15/03/2012 - Que dicha circunstancia configuraría, en principio, un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el artículo 47 inciso 5) del C.T.P., conducta que lo haría pasible de la sanción establecida en el artículo 74 del citado cuerpo legal, cuyos topes mínimo y máximo son fijados por la Ley Impositiva Anual Vigente. Por otra parte, el administrado ha presentado las declaraciones juradas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos de los períodos: 2009 (anticipos: enero a agosto, octubre, noviembre; y diciembre); 2010 (anticipos: enero a noviembre; y diciembre); 2011 (anticipos: enero a noviembre; y diciembre); 2012 (anticipos: enero a noviembre) y 2013 (anticipos: febrero a noviembre) en forma extemporánea, lo cual surge de los Formularios de Reconocimiento de Deuda que forman parte integrante del Acta A.1. N° 1-019.570 de fecha 17/09/2014, y por ende, no ha ingresado sus tributos en tiempo y forma, resultando de ese modo una diferencia a favor del Fisco Provincial que asciende a Pesos Quinientos Cinco Mil Ciento Sesenta y Nueve con Noventa Centavos (\$ 505.169,90), cuyo monto se detalla en el Anexo que forma parte de la presente Instrucción de Sumario. Que dicha circunstancia configuraría, en principio, la infracción prevista en el artículo 80 del C.T.P., consistente en Omisión, conducta que lo haría pasible de la sanción establecida en la citada norma legal, multa que sería graduada desde un 50% hasta un 200% del monto de la obligación fiscal omitida. Señálese que el artículo 65 primer párrafo del C.T.P. prevé una reducción de la sanción por omisión, siempre que se encuentre ingresado el tributo y los recargos resarcitorios correspondientes. Por lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el artículo 86 del C.T.P., la Ley 9187 y modif. y a la designación dispuesta por la Resolución SIP N° 17/12;

La Subdirectora de Jurisdicción de Planificación y Control de la Dirección de Policía Fiscal en su carácter de Juez Administrativa Procede a: 1°) Instruir al contribuyente GARAFULICH RICARDO TADEO el sumario legislado en el artículo 86 del C.T.P. 2°) Correr vista por el plazo de quince (15) días para que alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. Dicho escrito, y de corresponder, las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte N° 742 Piso 1 - ciudad de Córdoba - Área Determinaciones - Técnico Legal. 3°) Hacer saber que en el supuesto de actuar por intermedio de representante legal o apoderado, deberá acreditar personería en los términos del artículo 15 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Córdoba -Ley 6658 y modif. (t.o. de la Ley 5350). 4°) NOTIFIQUESE.

## Anexo

Expte. N°: 0562-001753/2015  
Contribuyente: GARAFULICH RICARDO TADEO  
Inscripción ISIB N°: 270-26448-4  
C.U.I.T. N°: 23-18374487-9

RECONOCIMIENTO DE DEUDA - ACTAA1 N° 1-019.570 DE FECHA 17/09/2014  
AÑO ANTICIPO/SALDO DIFERENCIA DE TRIBUTO

2009 ENERO	\$ 122,50
FEBRERO	\$ 122,50
MARZO	\$ 122,50
ABRIL	\$ 122,50
MAYO	\$ 21.336,03
JUNIO	\$ 9.308,53
JULIO	\$ 4.739,45
AGOSTO	\$ 10.417,26
OCTUBRE	\$ 75,00
NOVIEMBRE	\$ 5.592,29
DICIEMBRE	\$ 4.260,55
SUBTOTAL	\$ 56.219,11

2010 ENERO	\$ 10.000,51
FEBRERO	\$ 9.732,75
MARZO	\$ 9.735,20
ABRIL	\$ 20.648,37
MAYO	\$ 215,00
JUNIO	\$ 11.486,82
JULIO	\$ 20.482,65
AGOSTO	\$ 23.636,09
SEPTIEMBRE	\$ 22.882,22
OCTUBRE	\$ 17.834,17
NOVIEMBRE	\$ 20.467,60
DICIEMBRE	\$ 16.884,14
SUBTOTAL	\$ 184.005,52

RECONOCIMIENTO DE DEUDA - ACTAA1 N° 1-019.570 DE FECHA 17/09/2014  
AÑO ANTICIPO/SALDO DIFERENCIA DE TRIBUTO

2011 ENERO	\$ 14.163,85
FEBRERO	\$ 11.175,78
MARZO	\$ 8.141,69
ABRIL	\$ 14.923,00
MAYO	\$ 18.483,66
JUNIO	\$ 25.748,88
JULIO	\$ 19.149,38
AGOSTO	\$ 35.107,56
SEPTIEMBRE	\$ 7.810,90
OCTUBRE	\$ 8.303,49
NOVIEMBRE	\$ 37.200,40
DICIEMBRE	\$ 13.299,34
SUBTOTAL	\$ 213.507,93

2012 ENERO	\$ 17.558,15
FEBRERO	\$ 10.471,08
MARZO	\$ 7.756,89
ABRIL	\$ 7.712,05
MAYO	\$ 36,97
JUNIO	\$ 152,31
JULIO	\$ 692,75
AGOSTO	\$ 65,85
SEPTIEMBRE	\$ 4.202,06
OCTUBRE	\$ 210,26
NOVIEMBRE	\$ 377,16
SUBTOTAL	\$ 49.235,53

RECONOCIMIENTO DE DEUDA - ACTAA1 N° 1-019.570 DE FECHA 17/09/2014  
AÑO ANTICIPO/SALDO DIFERENCIA DE TRIBUTO

2013 FEBRERO	\$ 232,22
--------------	-----------

MARZO	\$ 289,59
ABRIL	\$ 210,00
MAYO	\$ 210,00
JUNIO	\$ 210,00
JULIO	\$ 210,00
AGOSTO	\$ 210,00
SEPTIEMBRE	\$ 210,00
OCTUBRE	\$ 210,00
NOVIEMBRE	\$ 210,00
SUBTOTAL	\$ 2.201,81
TOTAL	\$ 505.169,90

5 días - N° 35415 - s/c - 22/12/2015 - BOE

## POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos, NOTIFICA al SUBCOMISARIO AGÜERO MARIO OSCAR M.I. N° 24.074.858, de la parte resolutive del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía N 60672/15, de fecha 20 de AGOSTO de 2015, la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias., RESUELVE : 1.REGULARIZAR la situación y en su merito HOMOLOGAR la colocación en Disponibilidad y/o pasiva del SUBCOMISARIO AGÜERO MARIO OSCAR M.I. N° 24.074.858, por los periodos correspondientes en disponibilidad desde 18/10/2013 hasta 21/10/2013, desde 22/04/2014 hasta 25/04/2014, debiendo adicionar los que impliquen REINGRESOS a las situaciones mencionadas a los regularizados con anterioridad, todo ello de acuerdo a las disposiciones previstas en el art 69° inc "c" y 70 inc "d" de la Ley 9.728 , hasta tanto se disponga la modificación de su situación medico laboral y en caso de continuar, hasta el plazo máximo de ( 06 ) meses, debiendo tener presente las RECTIFICACIONES realizadas a fs ( 22 ) por el Departamento Medicina Laboral.2.Al Departamento Finanzas a los fines del art 94 y 95 de la Ley 9728, según corresponda, y en caso de corresponder, a los efectos que procure la restitución de los montos indebidamente percibidos mediante el pertinente acuerdo extrajudicial, conforme a las expresiones efectuadas en el análisis precedente, y sobre todo en relación al Personal Policial que fue dado de Baja de la institución y/o que se encuentra en situación de Retiro.3.Al Departamento Medicina Laboral a los efectos que se realicen los registros de rigor en el legajo medico laboral de los encartados.4. PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICÍA, 20 de Agosto de 2015 RESOLUCIÓN N° 60672/2015. Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud. Debidamente notificado.

5 días - N° 35086 - s/c - 18/12/2015 - BOE

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS Y COORDINACIÓN  
ÁREA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS – DIVISIÓN TIERRAS

Expediente N° 0416-001592/2014 – Atento a la determinación técnica de la Línea de Ribera Definitiva del Río Icho Cruz, en la localidad de Tala Huasi, Pedanía San Roque, Depto. Punilla, en un tramo de aproximadamente 300 m, ubicado aguas arriba del Camping Tala Huasi, se les notifica a los colindantes y todo aquel interesado, para que en un plazo de 30 días hábiles, se presenten ante esta Secretaría de Recursos Hídricos y Coordinación, Área de Estudios y Proyectos – División Tierras, a los efectos de manifestar su conformidad o formular las objeciones que consideren pertinentes. Todo ello de acuerdo a los requisitos administrativos vigentes. Fdo. Ing. EDGAR MANUEL CASTELLO – Secretario de Recursos Hídricos y Coordinación del Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos.

5 días - N° 35659 - s/c - 23/12/2015 - BOE

## POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos, NOTIFICA al AGENTE DIEGO NAHUEL GORBARAN M.I. N° 33488124, de la parte resolutive del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía N° 60729/2015, de fecha 02 de Septiembre de 2015, la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias., RESUELVE: 1. HOMOLOGAR la situación en Disponibilidad del AGENTE DIEGO NAHUEL GORBARAN M.I. N°33488124, desde el 13/01/2015 al 20/01/2015, debiendo adicionar los mismos a los oportunamente homologados y resueltos en la Situación normada, todo ello de acuerdo a las disposiciones previstas en el Art. 69inc. "e" y en su inc. "c" y el art. 70° inc. "d" de la Ley N° 9728, hasta tanto se disponga la modificación de su situación medico laboral y para el caso de continuar, hasta el plazo máximo de seis (.06) meses. 2. Al Departamento Administración de Personal a los fines que se notifique a la/los causantes del contenido de la presente y demás efectos. En cuanto a los periodos de licencia que impliquen CONTINUIDAD en Disponibilidad y/o Pasiva, corresponde tome su debida participación a los fines que se efectuó las pertinentes constancias en los legajos personales de los causantes en virtud de NO haberse modificado el temperamento dispuesto en las resoluciones que homologaron las situaciones medicas laborales en las que se encontraron la/los causantes y hasta cumplimentar los plazos máximos establecidos por la normativa vigente, correspondiendo emitir instrumento resolutive solo cuando se produzca el cambio de la situación de revista que corresponda.3 Al Departamento Finanzas a los fines del art. 94° y 95° de la Ley N° 9728, según corresponda . 4 .Al Departamento Medicina Laboral a los efectos de que se realicen los registros de rigor en

el legajo medico laboral de la/los encartados. 5. PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICÍA, 02 de Septiembre de 2015 RESOLUCIÓN N° 60729/2015 Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud. Debidamente notificado.

5 días - N° 35060 - s/c - 18/12/2015 - BOE

MINISTERIO DE VIVIENDA, ARQUITECTURA Y OBRAS VIALES  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

ACTA DE CONSTATAción N° 4530. Sra. TINNACHER SILVIA SUSANA, DNI 17.659.051, SE HACE SABER A UD. QUE EN LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS Nro. 0045-017724/2015, CARATULADAS "ACTA DE CONSTATAción N° 04530", SE HA DICTADO LA SIGUIENTE PROVIDENCIA: Córdoba, 13 de Noviembre de 2015 "Atento las presentes actuaciones, a cuya fs. 2 se anexa, Acta de Constatación N° 04530, en razón que, prima facie, se habría cometido una infracción, tipificada por el art. 58 inc. 18 (circular con un peso total o por eje superior al autorizado mas su tolerancia) del Decreto N° 1048/2010 (y modificatorios), en Ruta E 53 Av. Los Fresnos, el día 02 de Septiembre de 2015, a las 09:20 hs., constatada por el Revisor de Cargas, personal autorizado de la Dirección Provincial de Vialidad de la Provincia de Córdoba (D.P.V.), Maximiliano Kowendl, en la que se consignan los datos del Conductor del vehículo marca Scania, modelo T112H, año 1988, dominio VPM662, como BLANC FRANCISCO NORBERTO, DNI 11.190.054, Registro N° 11190054E1 de la Municipalidad de Colonia Tirolesa, con domicilio en calle Luciano Figueroa N° 719, B° Márquez de Sobremonte, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, quien del mismo modo suscribe el Acta y del Propietario del vehículo, como TINNACHER SILVIA SUSANA, DNI 17.659.051, domiciliado Zona Rural S/N de la localidad de Monte Cristo, Provincia de Córdoba y en función de lo dispuesto por los Art. 18 inc. C, Art. 33 y Art. 37 del Decreto N° 1048/2010 (y modificatorios), Ley 8555 y Art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Córdoba N° 5358 T.O. 6658 y modificatorias, CÍTESE Y EMPLÁCESE a los Sres. BLANC FRANCISCO NORBERTO, Conductor del vehículo y TINNACHER SILVIA SUSANA, Propietario del vehículo, para que en el plazo de cinco (5) días hábiles administrativos de recibida la presente, comparezcan ante esta D.P.V., sita en calle Figueroa Alcorta N° 445 de la Ciudad de Córdoba de la Provincia de Córdoba (C.P. 5000), a los fines de formular descargo por escrito, constituyan domicilio en el radio de la ciudad de Córdoba y ofrezcan las pruebas de que intenten valerse para su defensa, bajo apercibimiento de tener por decaído su derecho, ser declarados en rebeldía y, proceder sin más trámite a dictar resolución declarándolos responsables de la infracción cometida y condenarlos al pago de la multa, cuyo valor nominal, al momento de la infracción, ascendía a la suma de pesos cuarenta y tres mil doscientos (\$43.200), monto este que será actualizado, conforme el valor de la Unidad de Multa (U.M.), a la fecha del efectivo pago. Firmado, Dr. Juan Esteban García, Jefe de Departamento Asesoría Jurídica, Dirección Provincial de Vialidad." QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 35227 - s/c - 23/12/2015 - BOE

MINISTERIO DE FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS  
SUBDIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN ASISTENCIA INDIRECTA AL CIUDADANO

RESOLUCION SJGIR-E-1178/2015 02 DICIEMBRE 2015 VISTO, los Expedientes y/o trámites que tratan sobre solicitudes de Exenciones/Compensaciones/Acreditaciones/Devoluciones, respecto de los tributos administrados por la Dirección General de Rentas, los cuales se detallan en el ANEXO I, que se acompaña y forma parte integrante del presente Acto Administrativo, y CONSIDERANDO I) QUE, en cada uno de los Expedientes y/o trámites nominados en el ANEXO I, se ha emitido el Acto Administrativo pertinente; II) QUE la notificación de dichas Resoluciones resultó infructuosa por diferentes motivos, razón por la cual deviene procedente efectuarla por edictos publicados por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia, correspondiendo hacer saber a los interesados, el hecho y/o acto que se pretende poner en conocimiento y los medios y/o plazos para impugnarlo conforme las previsiones del artículo 127 y subsiguientes del Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O. 2015 por Decreto N° 400/2015, todo en cumplimiento de lo establecido en el artículo 67 del mismo cuerpo legal. Por ello, en uso de sus facultades y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O. 2015 por Decreto N° 400/2015; EL SEÑOR DIRECTOR DE JURISDICCIÓN DE ASISTENCIA AL CIUDADANO R E S U E L V E: ARTICULO 1° - NOTIFÍCASE a los iniciadores de los expedientes y/o trámites nominados en el ANEXO I, que forma parte integrante de la presente, que en las respectivas actuaciones, se dictó el pertinente acto administrativo que resuelve DENEGAR la Exención para la Añualidad 2014, DECLARAR LA EXENCIÓN por los períodos dispuestos en el Acto Administrativo dictado e INTIMAR el pago de los períodos adeudados. ARTICULO 2° - HÁGASE SABER a los interesados indicados en el ANEXO I, que podrán interponer el Recurso de Reconsideración por escrito ante la retorno, fundadamente y dentro del plazo de quince (15) días de notificada la Resolución, para lo cual deberá abonar la Tasa retributiva, de acuerdo al monto que fije la Ley Impositiva Anual. La Dirección deberá resolver el Recurso de Reconsideración dentro de un plazo de treinta (30) días contados desde su interposición. La resolución que se dicte causa ejecutoria. Vencido el plazo establecido sin que la Dirección haya dictado resolución, el interesado podrá presentar pronto despacho para agotar la vía administrativa y, transcurridos veinte (20) días podrá considerar denegado tácitamente el recurso, quedando habilitada la vía judicial. ARTICULO 3°-PROTOCOLÍCESE, COMUNÍQUESE al Macroproceso de Asistencia al Ciudadano, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial y archívese.- Firma: Cr. Sánchez Ariel Sebastian-Director De Jurisdicción-

Dirección General De Rentas - Provincia De Córdoba.-

ORDEN N°	EXPTE./ TRAMITE	INICIADOR	N° RESOLUCION	FECHA
1	0034-079197/2014	PELLEGRINO GRACIELA MARIA	SJGIR-E-0975/2014	03/11/2014

2	0034-080912/2014	RASPANTI LUIS ALBERTO "ASOCIACION ARGENTINA DE LOS ADVENTISTAS DEL SEPTIMO DIA"	SJGIR-E-0042/2015	09/02/2015
---	------------------	---	-------------------	------------

5 días - N° 34950 - s/c - 17/12/2015 - BOE

MINISTERIO DE VIVIENDA, ARQUITECTURA Y OBRAS VIALES  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

ACTA DE CONSTATAción N° 4528, Sres. MOLIENDAS RINCON S.R.L. y MERCORUTA S.R.L., SE HACE SABER A UD. QUE EN LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS Nro. 0045-017722/2015, CARATULADAS "ACTA DE CONSTATAción N° 04528", SE HA DICTADO LA SIGUIENTE PROVIDENCIA: Córdoba, 18 de Noviembre de 2015 "Atento las presentes actuaciones, a cuya fs. 2 se anexa, Acta de Constatación N° 04528, en razón que, prima facie, se habría cometido una infracción, tipificada por el art. 58 inc. 18 (circular con un peso total o por eje superior al autorizado mas su tolerancia) del Decreto N° 1048/2010 (y modificatorios), en Ruta E 53 km. 40, el día 26 de Agosto de 2015, a las 10:55 hs., constatada por el Revisor de Cargas, personal autorizado de la Dirección Provincial de Vialidad de la Provincia de Córdoba (D.P.V.), Maximiliano Kowendl, en la que se consignan los datos del Conductor del vehículo marca Scania, modelo BR116DS, año 1978, dominio WTW254, como ZURITA HECTOR HUGO, DNI 16.014.643, Registro N° 16014643E1 de la Municipalidad de Santa María de Punilla, con domicilio en calle Hugo West N° 710, Santa María de Punilla, Provincia de Córdoba, C.P. 5164, quien del mismo modo suscribe el Acta, del Propietario del vehículo, como MERCORUTA SRL, CUIT 30707852042, domiciliado en calle Sucre N° 157, B° Malvinas Argentinas de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba y del Propietario del Acoplado, dominio GMH445, como MOLIENDAS RINCÓN SRL, CUIT 33708246919, con domicilio en calle Corrientes N° 8, de la localidad de Río Ceballos, Provincia de Córdoba y en función de lo dispuesto por los Art. 18 inc. C, Art. 33 y Art. 37 del Decreto N° 1048/2010 (y modificatorios), Ley 8555 y Art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Córdoba N° 5358 T.O. 6658 y modificatorias, CÍTESE Y EMPLÁCESE a los Sres. ZURITA HECTOR HUGO, Conductor del vehículo, MERCORUTA SRL, Propietario del vehículo y MOLIENDAS RINCON SRL, Propietario del Acoplado, para que en el plazo de cinco (5) días hábiles administrativos de recibida la presente, comparezcan ante esta D.P.V., sita en calle Figueroa Alcorta N° 445 de la Ciudad de Córdoba de la Provincia de Córdoba (C.P. 5000), a los fines de formular descargo por escrito, constituyan domicilio en el radio de la ciudad de Córdoba y ofrezcan las pruebas de que intenten valerse para su defensa, bajo apercibimiento de tener por decaído su derecho, ser declarados en rebeldía y, proceder sin más trámite a dictar resolución declarándolos responsables de la infracción cometida y condenarlos al pago de la multa, cuyo valor nominal, al momento de la infracción, ascendía a la suma de pesos treinta y un mil doscientos (\$31.200), monto este que será actualizado, conforme el valor de la Unidad de Multa (U.M.), a la fecha del efectivo pago. Firmado, Dr. Juan Esteban García, Jefe de Departamento Asesoría Jurídica, Dirección Provincial de Vialidad." QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

5 días - N° 35230 - s/c - 23/12/2015 - BOE

MINISTERIO DE FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS  
SUBDIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN ASISTENCIA INDIRECTA AL CIUDADANO

RESOLUCION SJGIR-C 1359/2015 - 09 DICIEMBRE 2015 - VISTO, los Expedientes y/o trámites que tratan sobre solicitudes de Exenciones/Compensaciones/Acreditaciones/Devoluciones, respecto de los tributos administrados por la Dirección General de Rentas, los cuales se detallan en el ANEXO I, que se acompaña y forma parte integrante del presente Acto Administrativo, y CONSIDERANDO I) QUE, en cada uno de los Expedientes y/o trámites nominados en el ANEXO I, se ha emitido el Acto Administrativo pertinente; II) QUE la notificación de dichas Resoluciones resultó infructuosa por diferentes motivos, razón por la cual deviene procedente efectuarla por edictos publicados por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia, correspondiendo hacer saber a los interesados, el hecho y/o acto que se pretende poner en conocimiento y los medios y/o plazos para impugnarlo conforme las previsiones del artículo 127 y subsiguientes del Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O. 2015 por Decreto N° 400/2015, todo en cumplimiento de lo establecido en el artículo 67 del mismo cuerpo legal. Por ello, en uso de sus facultades y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O. 2015 por Decreto N° 400/2015; EL SEÑOR DIRECTOR DE JURISDICCIÓN DE ASISTENCIA AL CIUDADANO R E S U E L V E: ARTICULO 1° - NOTIFÍCASE a los iniciadores de los expedientes y/o trámites nominados en el ANEXO I, que forma parte integrante de la presente, que en las respectivas actuaciones, se dictó el pertinente acto administrativo que resuelve DECLARAR la PERENCION DE INSTANCIA. ARTICULO 2° - HÁGASE SABER a los interesados indicados en el ANEXO I, que podrán interponer el Recurso de Reconsideración por escrito ante la Dirección, personalmente o por correo, mediante carta certificada con recibo de retorno, fundadamente y dentro del plazo de quince (15) días de notificada la Resolución, para lo cual deberá abonar la Tasa retributiva, de acuerdo al monto que fije la Ley Impositiva Anual. La Dirección deberá resolver el Recurso de Reconsideración dentro de un plazo de treinta (30) días contados desde su interposición. La resolución que se dicte causa ejecutoria. Vencido el plazo establecido sin que la Dirección haya dictado resolución, el interesado podrá presentar pronto despacho para agotar la vía administrativa y, transcurridos veinte (20) días podrá considerar denegado tácitamente el recurso, quedando habilitada la vía judicial. ARTICULO

3°-PROTOCOLÍCESE, COMUNÍQUESE al Macroproceso de Asistencia al Ciudadano, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial y archívese.- Firma: Cr. Sánchez Ariel Sebastián-Director De Jurisdicción- Dirección General De Rentas - Provincia De Córdoba.-

ORDEN	N° EXPTE.	INICIADOR	N° RESOLUCION	FECHA
1	0034-082509/2014	DABBAS MARTIN ARIEL	SJGIR-C-0949/2015	07/09/2015
2	0034-079085/2014	ABRUTSKY MAXIMILIANO- LIRICUS SRL	SJGIR-C-0993/2015	16/09/2015
3	0034-082979/2014	MONGES BERNARDA CECEILIA	SJGIR-C-1181/2015	09/11/2015
4	0034-080742/2014	USAI ESTEBAN DOMINGO "MADERAS CORDOBA SRL"	SJGIR-C-0673/2015	30/06/2015
5	0034-082398/2014	MOLINA JAVIER IGNACIO	SJGIR-C-0980/2015	11/09/2015
6	0034-079737/2014	LEYRIA ANGEL PEDRO	SJGIR-C-0953/2015	07/09/2015

5 días - N° 35738 - s/c - 23/12/2015 - BOE

MINISTERIO DE FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS  
SUBDIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN ASISTENCIA INDIRECTA AL CIUDADANO

RESOLUCION SJGIR-D 0674/2015 - 09 DICIEMBRE 2015 - VISTO, los Expedientes y/o trámites que tratan sobre solicitudes de Exenciones/Compensaciones/Acreditaciones/Devoluciones, respecto de los tributos administrados por la Dirección General de Rentas, los cuales se detallan en el ANEXO I, que se acompaña y forma parte integrante del presente Acto Administrativo, y CONSIDERANDO I) QUE, en cada uno de los Expedientes y/o trámites nominados en el ANEXO I, se ha emitido el Acto Administrativo pertinente; II) QUE la notificación de dichas Resoluciones resultó infructuosa por diferentes motivos, razón por la cual deviene procedente efectuarla por edictos publicados por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia, correspondiendo hacer saber a los interesados, el hecho y/o acto que se pretende poner en conocimiento y los medios y/o plazos para impugnarlo conforme las previsiones del artículo 127 y subsiguientes del Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O. 2015 por Decreto N° 400/2015, todo en cumplimiento de lo establecido en el artículo 67 del mismo cuerpo legal. Por ello, en uso de sus facultades y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O. 2015 por Decreto N° 400/2015; EL SEÑOR DIRECTOR DE JURISDICCIÓN DE ASISTENCIA AL CIUDADANO R E S U E L V E: ARTICULO 1° – NOTIFÍCASE a los iniciadores de los expedientes y/o trámites nominados en el ANEXO I, que forma parte integrante de la presente, que en las respectivas actuaciones, se dictó el pertinente acto administrativo que resuelve DECLARAR la PERENCION de INSTANCIA. ARTICULO 2° – HÁGASE SABER a los interesados indicados en el ANEXO I, que podrán interponer el Recurso de Reconsideración por escrito ante la Dirección, personalmente o por correo, mediante carta certificada con recibo de retorno, fundadamente y dentro del plazo de quince (15) días de notificada la Resolución, para lo cual deberá abonar la Tasa retributiva, de acuerdo al monto que fije la Ley Impositiva Anual. La Dirección deberá resolver el Recurso de Reconsideración dentro de un plazo de treinta (30) días contados desde su interposición. La resolución que se dicte causa ejecutoria. Vencido el plazo establecido sin que la Dirección haya dictado resolución, el interesado podrá presentar pronto despacho para agotar la vía administrativa y, transcurridos veinte (20) días podrá considerar denegado tácitamente el recurso, quedando habilitada la vía judicial. ARTICULO 3°-PROTOCOLÍCESE, COMUNÍQUESE al Macroproceso de Asistencia al Ciudadano, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial y archívese.- Firma: Cr. Sánchez Ariel Sebastián-Director De Jurisdicción- Dirección General De Rentas - Provincia De Córdoba.-

ORDEN	N° EXPTE.	INICIADOR	N° RESOLUCION	FECHA
1	0034-077156/2013	BERTOSSI MARIELA VERONICA "INFODEV S.A "	SJGIR-D-0011/2015	07/01/2015
2	0034-083999/2015	CEJAS CRISTIAN SEBASTIAN	SJGIR-D-0579/2015	13/10/2015
3	0034-072267/2011	SOSA MATILDE	SJGIR-D-0358/2015	23/06/2015
4	0034-065050/2009	DIRATCHETTE JOSE ARNALDO	SJGIR-D-0478/2015	13/08/2015
5	0685-000282/2015	CASADO WALTER GUILLERMO	SJGIR-D 0524/2015	18/09/2015
6	0034-082698/2014	CORVALAN ANABELA SOLEDAD	SJGIR-D-0455/2015	29/07/2015
7	0034-083163/2015	DIAZ HORACIO AURELIO	SJGIR-D-0584/2015	13/10/2015
8	0034-084026/2015	OLIVA ANDREA "SUCESSION DE OLIVA ALEAZAR ROGER"	SJGIR-D-0513/2015	07/09/2015
9	0034-081677/2014	CARBAJAL MARIA ALEJANDRA	SJGIR-D-0517/2015	09/09/2015

5 días - N° 35735 - s/c - 23/12/2015 - BOE

MINISTERIO DE FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS  
SUBDIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN ASISTENCIA INDIRECTA AL CIUDADANO

RESOLUCION SJGIR-E 1194/2015 - 09 DICIEMBRE 2015 - VISTO, los Expedientes y/o trámites que tratan sobre solicitudes de Exenciones/Compensaciones/Acreditaciones/Devoluciones, respecto de los tributos administrados por la Dirección General de Rentas, los cuales se detallan en el ANEXO I, que se acompaña y forma parte integrante del presente Acto Administrativo, y CONSIDERANDO I) QUE, en cada uno de los Expedientes y/o trámites nominados en el ANEXO I, se ha emitido el Acto Administrativo pertinente; II) QUE la notificación de dichas Resoluciones resultó infructuosa por diferentes motivos, razón por la cual deviene procedente efectuarla por edictos publicados por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia, correspondiendo hacer saber a los interesados, el hecho y/o acto que se pretende poner en conocimiento y los medios y/o plazos para impugnarlo conforme las previsiones del artículo 127 y subsiguientes del Código Tributario Provincial, Ley 6006

T.O. 2015 por Decreto N° 400/2015, todo en cumplimiento de lo establecido en el artículo 67 del mismo cuerpo legal. Por ello, en uso de sus facultades y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O. 2015 por Decreto N° 400/2015; EL SEÑOR DIRECTOR DE JURISDICCIÓN DE ASISTENCIA AL CIUDADANO R E S U E L V E: ARTICULO 1° – NOTIFÍCASE a los iniciadores de los expedientes y/o trámites nominados en el ANEXO I, que forma parte integrante de la presente, que en las respectivas actuaciones, se dictó el pertinente acto administrativo que resuelve DENEGAR la Exención y DECLARAR LA EXENCIÓN de los impuestos conforme lo dispuesto en el Acto Administrativo dictado. ARTICULO 2° – HÁGASE SABER a los interesados indicados en el ANEXO I, que podrán interponer el Recurso de Reconsideración por escrito ante la retorno, fundadamente y dentro del plazo de quince (15) días de notificada la Resolución, para lo cual deberá abonar la Tasa retributiva, de acuerdo al monto que fije la Ley Impositiva Anual. La Dirección deberá resolver el Recurso de Reconsideración dentro de un plazo de treinta (30) días contados desde su interposición. La resolución que se dicte causa ejecutoria. Vencido el plazo establecido sin que la Dirección haya dictado resolución, el interesado podrá presentar pronto despacho para agotar la vía administrativa y, transcurridos veinte (20) días podrá considerar denegado tácitamente el recurso, quedando habilitada la vía judicial. ARTICULO 3°-PROTOCOLÍCESE, COMUNÍQUESE al Macroproceso de Asistencia al Ciudadano, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial y archívese.- Firma: Cr. Sánchez Ariel Sebastián-Director De Jurisdicción- Dirección General De Rentas - Provincia De Córdoba.-

ORDEN	N° EXPTE./ TRAMITE	INICIADOR	N° RESOLUCION	FECHA
1	0034-081593/2014	ISA DIAZ JULIO HUMBERTO	SJGIR-E-0168/2015	07/04/2015
2	0034-083072/2014	MARTINEZ MIRIAM SUSANA	SJGIR-E-0851/2015	23/09/2015
3	0034-081475/2014	HAAS GRIZEL TERESITA	SJGIR-E-1062/2014	02/12/2014
4	7207312	VARELA CATALINA ANDREA	SJGIR-E-0752/2014	29/08/2014
5	6753584	TULIAN EXALTACION MARIA ELENA	SJGIR-E-0185/2014	01/04/2014
6	0034-083354/2015	RAMADAN SILVIA EMILIA	SJGIR-E-0248/2015	27/04/2015

5 días - N° 35736 - s/c - 23/12/2015 - BOE

MINISTERIO DE FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS  
SUBDIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN ASISTENCIA INDIRECTA AL CIUDADANO

RESOLUCION SJGIR-D-0673/2015 - 09 DICIEMBRE 2015 - VISTO, los Expedientes y/o trámites que tratan sobre solicitudes de Exenciones/Compensaciones/Acreditaciones/Devoluciones, respecto de los tributos administrados por la Dirección General de Rentas, los cuales se detallan en el ANEXO I, que se acompaña y forma parte integrante del presente Acto Administrativo; y CONSIDERANDO I) QUE, en cada uno de los Expedientes y/o trámites nominados en el ANEXO I, se ha emitido el Acto Administrativo pertinente; II) QUE la notificación de dichas Resoluciones resultó infructuosa por diferentes motivos, razón por la cual deviene procedente efectuarla por edictos publicados por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia, correspondiendo hacer saber a los interesados, el hecho y/o acto que se pretende poner en conocimiento y los medios y/o plazos para impugnarlo conforme las previsiones del artículo 123 y subsiguientes del Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O. 2012 y modificatorias, todo en cumplimiento de lo establecido en el artículo 63 del mismo cuerpo legal. Por ello, en uso de sus facultades y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O. 2012 y sus modificatorias; EL SEÑOR DIRECTOR DE JURISDICCIÓN DE ASISTENCIA AL CIUDADANO R E S U E L V E: Artículo 1° . – NOTIFÍCASE a los iniciadores de los expedientes y/o trámites nominados en el ANEXO I, que forma parte integrante de la presente, que en las respectivas actuaciones, se dictó el pertinente acto administrativo que resuelve REINTEGRAR el saldo subsistente a favor del contribuyente.. Artículo 2°.- HÁGASE SABER a los interesados indicados en el ANEXO I, que podrán interponer el Recurso de Reconsideración por escrito ante la Dirección, personalmente o por correo, mediante carta certificada con recibo de retorno, fundadamente y dentro del plazo de quince (15) días de notificada la Resolución, para lo cual deberá abonar la Tasa retributiva, de acuerdo al monto que fije la Ley Impositiva Anual. La Dirección deberá resolver el Recurso de Reconsideración dentro de un plazo de treinta (30) días contados desde su interposición. La resolución que se dicte causa ejecutoria. Vencido el plazo establecido sin que la Dirección haya dictado resolución, el interesado podrá presentar pronto despacho para agotar la vía administrativa y, transcurridos veinte (20) días podrá considerar denegado tácitamente el recurso, quedando habilitada la vía judicial. Artículo 3°.- PROTOCOLÍCESE, COMUNÍQUESE al Macroproceso de Asistencia al Ciudadano, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial y archívese.- Firma: Cr. Sánchez Ariel Sebastián-Director De Jurisdicción- Dirección General De Rentas - M Provincia De Córdoba.-

ORDEN	N° EXPTE./TRAMITE	INICIADOR	N° RESOLUCION	FECHA
1	0685-000212/2014	PEREZ JERONIMO ALBERTO	SJGIR-D-0574/2015	09/10/2015

5 días - N° 35733 - s/c - 23/12/2015 - BOE

MINISTERIO DE FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS  
SUBDIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN ASISTENCIA INDIRECTA AL CIUDADANO

RESOLUCION SJGIR-C 1360/2015 - 09 DICIEMBRE 2015 - VISTO, el Expediente en el que se tramita la solicitud de Acreditaciones, respecto del Impuesto Inmobiliario administrado por la Dirección General de Rentas, el cual se detalla en el ANEXO I, que se acompaña y forma parte integrante del presente Acto Administrativo, y CONSIDERANDO I) QUE, en el Expediente nominado en el ANEXO I, se ha emitido el

Acto Administrativo pertinente; II) QUE la notificación de dicha Resolución resultó infructuosa por diferentes motivos, razón por la cual deviene procedente efectuarla por edictos publicados por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia, correspondiendo hacer saber a los interesados, el hecho y/o acto que se pretende poner en conocimiento y los medios y/o plazos para impugnarlo conforme las previsiones del artículo 127 y subsiguientes del Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O. 2015 por Decreto N° 400/2015, todo en cumplimiento de lo establecido en el artículo 67 del mismo cuerpo legal. Por ello, en uso de sus facultades y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O. 2015 por Decreto N° 400/2015; EL SEÑOR DIRECTOR DE JURISDICCIÓN ASISTENCIA AL CIUDADANO R E S U E L V E: ARTICULO 1° – NOTIFÍCASE a los iniciadores del expediente nominado en el ANEXO I, que forma parte integrante de la presente, que en la respectivas actuaciones, se dictó el pertinente acto administrativo que resuelve IMPUTAR al impuesto inmobiliario, RECONOCER a favor del contribuyente el saldo subsistente e INTIMAR la cancelación del saldo a favor del Fisco en el plazo perentorio e improrrogable de quince (15) días corridos desde la notificación de la resolución. ARTICULO 2° – HÁGASE SABER a los interesados indicados en el ANEXO I, que podrán interponer el Recurso de Reconsideración por escrito ante la Dirección, personalmente o por correo, mediante carta certificada con recibo de retorno, fundadamente y dentro del plazo de quince (15) días de notificada la Resolución, para lo cual deberá abonar la Tasa retributiva, de acuerdo al monto que fije la Ley Impositiva Anual. La Dirección deberá resolver el Recurso de Reconsideración dentro de un plazo de treinta (30) días contados desde su interposición. La resolución que se dicte causa ejecutoria. Vencido el plazo establecido sin que la Dirección haya dictado resolución, el interesado podrá presentar pronto despacho para agotar la vía administrativa y, transcurridos veinte (20) días podrá considerar denegado tácitamente el recurso, quedando habilitada la vía judicial. ARTICULO 3°-PROTOCOLÍCESE, COMUNÍQUESE al Macroproceso de Asistencia al Ciudadano, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial y archívese.- Firma: Cr. Sánchez Ariel Sebastián-Director De Jurisdicción- Dirección General De Rentas - Provincia De Córdoba.-

ORDEN N° EXPTE./TRAM. FECHA	INICIADOR	N° RESOLUCION
1	0034-95756/1999 KRUEL ANTONIO CARLOS "COOPERADORA DE VIVIENDA CREDITO Y CONSUMO LA INMOBILIARIA LTDA"	SJGR-C-1071/2015 06/10/2015
5 días - N° 35740 - s/c - 23/12/2015 - BOE		

**DIRECCIÓN DE POLICÍA FISCAL  
DETERMINACIONES DE OFICIO**

RESOLUCIÓN PFD 151/2015 - CÓRDOBA, 14/12/2015 - Ref.: Expte. N° 0562-001953/2015 Contribuyente: CERRO COLORADO S.A. VISTO: el expediente N° 0562-001953/2015, referido a la Determinación Impositiva practicada al contribuyente CERRO COLORADO S.A., en orden al Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, y; CONSIDERANDO: I.- QUE con fecha 18 de Noviembre de 2015 en el expediente antes citado, se ha dispuesto la Corrida de Vista en los términos del artículo 64 del Código Tributario Provincial (Ley N° 6.006 t.o. 2015) -en adelante C.T.P.-, e Instrucción Sumarial dispuesta por el artículo 86 del citado ordenamiento fiscal. II.- QUE conforme a las constancias obrantes en autos resulta conveniente notificar al contribuyente CERRO COLORADO S.A. y al Sr. GRIFFA OMAR DANIEL en carácter de Director del contribuyente -Responsable Solidario-, mediante la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, conforme a lo previsto en el 2° y 3° párrafo del artículo 67 del C. T. P. III.- QUE por lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el artículo 64 y 86 del C.T.P., la Ley N° 9.187 y modif., y a la designación dispuesta por Resolución SIP N° 17/2012: LA SUBDIRECTORA DE JURISDICCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL EN SU CARÁCTER DE JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- NOTIFÍQUESE al contribuyente CERRO COLORADO S.A. Expte. N° 0562-001953/2015 y al Sr. GRIFFA OMAR DANIEL, en carácter de Director del contribuyente -Responsable Solidario-, que se ha dispuesto con fecha 18 de Noviembre de 2015, Correr Vista de las actuaciones citadas -artículo 64 del C.T.P., como asimismo de la Instrucción Sumarial -artículo 86 del mismo texto legal- y EMPLÁCESE al Contribuyente y al Responsable Solidario de autos para que en el término de QUINCE (15) DÍAS aleguen sus defensas y ofrezcan las pruebas que hagan a sus derechos, debiendo acompañar las que consten en documentos. ARTÍCULO 2°.- A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo anterior, deberán presentarse en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte N° 742 -1° Piso- Área Determinaciones -de la Ciudad de Córdoba, en el horario de 08:00 a 17:00 hs. ARTÍCULO 3°.- HÁGASE SABER que en el supuesto de actuar por intermedio de representante legal o apoderado, deberá acreditar personería en los términos de los artículos 15 y/o 22 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Córdoba N° 6.658 y modif. (t.o. de la Ley N° 5.350). ARTÍCULO 4°.- PROTOCOLÍCESE y PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 35692 - s/c - 23/12/2015 - BOE

## CONTRATACIONES DIRECTAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
LABORATORIO DE HEMODERIVADOS

CONTRATACION DIRECTA N° 479/2015. CONTRATAR LA PROVISIÓN DE FILTROS DE AIRE. Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: LABORATORIO DE HEMODERIVADOS, Dpto. Contrataciones, Av. Valparaíso S/N, Ciudad Universitaria

Córdoba, E-mail: [carmesto@hemo.unc.edu.ar](mailto:carmesto@hemo.unc.edu.ar) ó [ggomez@hemo.unc.edu.ar](mailto:ggomez@hemo.unc.edu.ar), en días hábiles administrativos de 9 a 14 Hs o en el sitio de internet de la Universidad Nacional de Córdoba a través del link Licitaciones Vigentes. Valor del Pliego: SIN COSTO. Lugar de presentación de las ofertas: LABORATORIO DE HEMODERIVADOS U.N.C., DEPARTAMENTO CONTRATACIONES. Apertura: 29/12/2015 – 12:00 Horas.

2 días - N° 34765 - \$ 487,52 - 17/12/2015 - BOE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
LABORATORIO DE HEMODERIVADOS

CONTRATACION DIRECTA TRAMITE SIMPLIFICADO N° 483/2015. CONTRATAR LA PROVISION DE MATERIALES DE INSTALACION Y MANO DE OBRA PARA LA COLOCACION DE PISO DE RESINA EPOXI CON CARGAS MINERALES EN SECTOR DE FRACCIONAMIENTO. Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: LABORATORIO DE HEMODERIVADOS, Dpto. Contrataciones, Av. Valparaíso S/N, Ciudad Universitaria Córdoba, E-mail: [carmesto@hemo.unc.edu.ar](mailto:carmesto@hemo.unc.edu.ar) ó [ggomez@hemo.unc.edu.ar](mailto:ggomez@hemo.unc.edu.ar), en días hábiles administrativos de 9 a 14 Hs o en el sitio de internet de la Universidad Nacional de Córdoba a través del link Licitaciones Vigentes. Valor del Pliego: SIN COSTO. Lugar de presentación de las ofertas: LABORATORIO DE HEMODERIVADOS U.N.C., DEPARTAMENTO CONTRATACIONES. Apertura: 23/12/2015 – 12:00 Horas.

2 días - N° 34973 - \$ 587,60 - 17/12/2015 - BOE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
LABORATORIO DE HEMODERIVADOS

CONTRATACION DIRECTA TRAMITE SIMPLIFICADO N° 476/2015. OBJETO: CONTRATAR PROVISION DE PAÑOS NO TEJIDOS DE MICROFIBRA PARA LIMPIEZA EN AREA PRODUCCION. LUGAR DONDE PUEDEN RETIRARSE O CONSULTARSE LOS PLIEGOS: Departamento de Gestión Logística y Contrataciones - Av. Valparaíso S/N- Ciudad Universitaria - (5000) Córdoba, en días hábiles administrativos de 9 a 15 hs, o en el sitio de internet de la Universidad Nacional de Córdoba en el link Licitaciones Vigentes. VALOR DEL PLIEGO: sin costo. LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS: Laboratorio de Hemoderivados- Av. Valparaíso S/N- Ciudad Universitaria - (5000) Córdoba - Departamento de Gestión Logística y Contrataciones - en días hábiles hasta el 28 de diciembre de 2015 a las 12 Horas. APERTURA: LABORATORIO DE HEMODERIVADOS - Departamento de Gestión Logística y Contrataciones, en la dirección citada el 28 de diciembre de 2015 a las 12 Horas.

2 días - N° 34704 - \$ 700,64 - 18/12/2015 - BOE

## COMPULSAS ABREVIADAS

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTOS.

Compulsa Abreviada Presencial N°14

LLAMADO- SOLICITUD DE COTIZACIÓN

a) Objeto: CONTRATACION (LOCACION) DE INFRAESTRUCTURA FERIAL (LLAVE EN MANO), CON EQUIPAMIENTO, PARQUIZACIÓN, SOPORTE GRÁFICO, AUDIOVISUAL Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA PRESENTACIÓN DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA EN 1 (UNA) EXPOSICIÓN a realizarse del 11 al 14 de febrero de 2016 en la localidad de Leones, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, todo ello con las especificaciones técnicas detalladas en pliego.

b) Presupuesto Oficial: El presupuesto estimado de la presente contratación, asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000).-

c) Organismo-Entidad: Servicio Administrativo del Ministerio de Agricultura y Ganadería, con domicilio en calle 27 de Abril N° 172 Piso 4°, de la Ciudad de Córdoba.

d) Forma de Provisión: El servicio deberá ser prestado en la localidad de Leones, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, en oportunidad de la Fiesta Nacional del Trigo del 11 al 14 de febrero de 2016.

e) Forma de pago: Cumplimentadas todas las exigencias de las condiciones de contratación, se liquidarán las facturas, a los treinta (30) días hábiles a partir de la conformación, contra la presentación de Certificado Fiscal para contratar de la Provincia de Córdoba.

f) Forma de adjudicación: Precio del Renglón.

g) Requisitos de presentación: los interesados deberán presentar la propuesta en sobre cerrado, sin indicación del remitente, dirigido a la Dirección de Administración – Ministerio de Agricultura y Ganadería, con la leyenda impresa: "Compulsa Abreviada N° 14 Año 2015 – CONTRATACION (LOCACION) DE INFRAESTRUCTURA FERIAL (LLAVE EN MANO), CON EQUIPAMIENTO, PARQUIZACIÓN, SOPORTE GRÁFICO, AUDIOVISUAL Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA PRESENTACIÓN DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA EN 1 (UNA) EXPOSICIÓN a realizarse del 11 al 14 de febrero de 2016 en la localidad de Leones, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba - Expediente: 0435-065569/2015", el día 23 de diciembre de 2015 a las 14 hs.

h) Fecha de apertura de sobres: el día 23 de diciembre de 2015 a las 14 hs..

i) Publicación en el portal web: El llamado a la presente compulsa abreviada se publicará en el portal de compras públicas de la Provincia de Córdoba (<http://www.cba.gov.ar/licitaciones/>) y Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, según la



normativa vigente.

j) Especificaciones técnicas: Por Renglón.

Renglón Único:

CONTRATACION (LOCACION) DE INFRAESTRUCTURA FERIAL (LLAVE EN MANO), CON EQUIPAMIENTO, PARQUIZACIÓN, SOPORTE GRÁFICO, AUDIOVISUAL Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA PRESENTACIÓN DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA EN 1 (UNA) EXPOSICIÓN a realizarse del 11 al 14 de febrero de 2016 en la localidad de Leones, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, todo ello con las especificaciones técnicas detalladas en pliego

PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL ESTIMADO: PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000)

3 días - N° 35744 - s/c - 21/12/2015 - BOE

## LICITACIONES

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA  
(EPEC)

LICITACIÓN PÚBLICA N° 4325 Apertura: 06/01/2016 - 10:00 Hs. Obj.: "Servicio de transporte de personas y bienes de Epec con personal de conducción habilitado (por hora)." Lugar y Consultas: Adm. Ctral. Div. Compras y Cont., Bv. Mitre 343 - 1° Piso - Cba P.Of.: \$14.520.000,00 - Pliego: \$ 5000.- Sellado de Ley: \$ 100.-

3 días - N° 35199 - \$ 533,79 - 18/12/2015 - BOE

GOBIERNO DE CORDOBA  
MINISTERIO DE VIVIENDA, ARQUITECTURA Y OBRAS VIALES  
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA - OBRA: PUENTE SOBRE RÍO SUQUÍA Y ARROYO LA MESADA EN LA CALLE GENERAL CABRERA EN LA CIUDAD DE LA CALERA - DEPARTAMENTO: COLÓN - EXPEDIENTE 0045-017028/15 - SE COMUNICA QUE SE HA PROCEDIDO A MODIFICAR EL LUGAR DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS QUE SE PRESENTEN EN LA LICITACIÓN PÚBLICA DE QUE SE TRATA, LLEVÁNDOSE A CABO EN EL SALÓN DEL CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO DE LA CALERA, SITO EN AVENIDA VELEZ SANSFIELD N° 556 - B° CENTRO - LA CALERA - PROVINCIA DE CÓRDOBA - EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2015 A LA HORA: 14:00 - LUGAR DE RECEPCIÓN DE SOBRES: AVENIDA FIGUEROA ALCORTA N° 445 1° PISO - SECRETARIA GENERAL - DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD, HASTA LA HORA: 09:30 DE LA FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS.-

1 día - N° 35682 - s/c - 17/12/2015 - BOE

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA  
(EPEC)

LICITACIÓN PÚBLICA N° 4326 Apertura: 06/01/2015 - 11:00 Hs. Obj.: "Conexiones y Normalizaciones de Servicios Monofásicos y Trifásicos con Siestema Antifraude y Reducción del Riesgo Eléctrico en Zona "A" - Córdoba Capital" Lugar y Consultas: Adm. Ctral. Div. Compras y Cont., Bv. Mitre 343 - 1° Piso - Cba P.Of.: \$18.950.415,00 - Pliego: \$ 15000.- Sellado de Ley: \$ 100

3 días - N° 35202 - \$ 607,29 - 18/12/2015 - BOE

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

"Llámesese a LICITACIÓN N° 12/2015: "Para la venta de chatarra, autopartes y/o automotores, incluidos en el Registro previsto por el Art. 3° de la Ley Provincial N° 10207, respecto de los cuales se deberá cumplir los procesos previstos por la legislación medio ambiental vigente en la materia". LUGAR DE APERTURA: Oficina Contrataciones del Área de Administración del Poder Judicial, sito en calle Arturo M. Bas N° 158 - 1° Piso, de esta ciudad.- FECHA DE APERTURA: 30 de Diciembre de 2015, a las 10:00 hs.- . TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS: PESOS CIEN (\$ 100.-) o lo que establezca la legislación vigente al momento de la apertura. VISITA OBLIGATORIA: prevista para el día 28/12/2015, en el predio de Potrero del Estado ubicado en Bouwer. CONSULTAS Y/O RETIRO DEL PLIEGO: El Pliego de Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas podrá consultarse y/o retirarse en la Oficina Contrataciones del Área Administración, sita en calle Arturo M. Bas N° 158, Primer Piso, en el horario de 8:00 a 14:00 horas - Te.: 0351-4481014 / 4481614, interno 37050, o podrá visitar la página oficial del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba: <http://www.justiciacordoba.gov.ar> (Ver dentro de "Contrataciones") e imprimirlo.

3 días - N° 35535 - s/c - 18/12/2015 - BOE

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

LICITACIÓN N° 3873

Llámesese a la Licitación Pública N° INM - 3873, para la ejecución de los trabajos de "Cambio de Solado en entepiso y trabajos varios" en el edificio sede de la sucursal Barrio Cerro las Rosas (CBA). La apertura de las propuestas se realizara el 17/12/15 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles -

Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal. Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal Barrio Cerro las Rosas (CBA) y en la Gerencia zonal Córdoba. Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina [www.bna.com.ar](http://www.bna.com.ar) - VALOR DEL PLIEGO: \$ 350.- COSTO ESTIMADO: \$ 323.677 más IVA.-

4 días - N° 31371 - \$ 1035,52 - 18/12/2015 - BOE

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA  
(EPEC)

LICITACION PUBLICA 4327



LICITACION PUBLICA N° 4327 APERTURA: 19-01-16 HORA: 10.- OBJETO: "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE INTERCONEXIÓN CON LA RED PÚBLICA DE INTERNET EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA E INTERIOR". LUGAR: Administración Central, Div. Compras y Contrataciones, Bv. Mitre 343 - Primer Piso - Córdoba PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 5.916.900.- VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.916.- REPOSICION DE SELLADO: \$ 100.- CONSULTAS Y PLIEGOS: Administración Central, de 7:30 a 12:30 Horas, Bv. Mitre N° 343 - 1° Piso - Córdoba

3 días - N° 35220 - \$ 692,55 - 18/12/2015 - BOE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

Licitación Pública N° 39/2015 - Obra: Cambio y Restructuración de Cubierta de Nave Principal de FaMAF (Ley 13064) - EXP-UNC:0044664/2015. Costo del pliego: \$ 1.781,92. - Venta de pliegos: Del 21/12/15 al 08/01/16 y del 01/02/16 al 18/02/16 - Consulta del Pliego: Área Económico-Financiera de la FaMAF. Medina Allende s/n. Ciudad Universitaria - Córdoba. Hasta el 5/02/16 a las 13 hs, en días hábiles administrativos, en el horario de 9:30 a 13 hs. Presentación de Ofertas: Área Económico-Financiera de la FaMAF. Medina Allende s/n. Ciudad Universitaria - Córdoba. Hasta el 19 de febrero de 2016 a las 11 hs. Lugar y Acto de Apertura: Área Económico-Financiera de la FaMAF. Medina Allende s/n. Ciudad Universitaria - Córdoba. 19 de febrero de 2016 a las 12 hs. Informes: teléfono (0351) 5353701 - Interno 41128, de lunes a viernes de 9:30 a 13 hs. - [compras@famaf.unc.edu.ar](mailto:compras@famaf.unc.edu.ar)

5 días - N° 34956 - \$ 1722,80 - 21/12/2015 - BOE

 <b>Ministerio de AGUA, AMBIENTE y SERVICIOS PÚBLICOS</b>  <b>GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA</b>	
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA MINISTERIO DE AGUA, AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS	
<b>LICITACIÓN PÚBLICA N° 67/2015</b>	
ASUNTO	Gasoductos de Alimentación y Plantas Reductoras de Presión para Abastecimiento de Gas Natural a las Localidades de Aldea Santa María, Pueblo Italiano, Viamonte, La Cesira y Laboulaye.
PRESENTACIÓN Y APERTURA	05/02/2016
PRESUPUESTO OFICIAL GLOBAL ESTIMADO	\$ 392.790.756,00
PRECIO TOPE	\$ 432.069.831,00
GARANTÍA DE LA OFERTA	1%
MANTENIMIENTO DE LA OFERTA	60 días
SELLADO DE LEY	\$ 100,00
VALOR DEL PLIEGO	\$ 30.000,00
LUGAR Y HORA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS	Humberto Primo N° 607 Planta Baja, de la ciudad de Córdoba - Salón de Actos del Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos de la Provincia de Córdoba - Hasta las 11:00 hs.
LUGAR Y HORA DE APERTURA DE OFERTAS	Humberto Primo N° 607 Planta Baja, de la ciudad de Córdoba - Salón de Actos del Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos de la Provincia de Córdoba - A las 12:00 hs.
ADQUISICIÓN DE PLIEGOS	Departamento de Compras y Contrataciones del Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos, Humberto Primo N° 607 piso 8° de 9 a 18 hs., hasta 05 días antes del acto de apertura.
CONSULTA DE PLIEGOS	Dirección General de Planeamiento, Ejecución y Gerenciamiento de Obras de la Secretaría de Desarrollo Energético, Humberto Primo N° 607 piso 1° de 10 a 18 hs., hasta 05 días antes del acto de apertura.
ACTOS ADMINISTRATIVOS	Resolución N° 50/2015 de la Secretaría de Desarrollo Energético.

3 días - N° 35285 - s/c - 17/12/2015 - BOE




**Llamado a Licitación**  
**PLAN de OBRAS**  
**Objeto: Construcción de PLAYÓN DEPORTIVO descubierto en el IPEM N° 175 "Padre Grenon" de la Localidad de Córdoba Departamento Capital de la Provincia de Córdoba.-**

---

**Licitación Privada N°: 01/2015**  
 Presupuesto Oficial: \$ 797.827,87.-  
 Garantía de oferta exigida: \$ 7.978,27  
**Fecha y hora de Apertura: 05/01/2016, 10:00 hs.**  
 Plazo de entrega de obra: 90 días  
 Valor del pliego: \$ 500,00

Consulta y venta de pliegos: desde el 15/12/2015 de 09:00 a 19:00 hs, hasta 5 días corridos antes de la fecha de apertura.  
 Recepción de Ofertas hasta 30 minutos antes de la hora de apertura.

Consultas, venta de Pliegos y lugar de apertura:  
**Subdirección de Jurisdicción de Infraestructura** - Ituzaingó 1351  
 Planta Alta de la Función Pública - B° Nueva Córdoba TE: 4476021/22  
 Córdoba - Capital

---

Financiamiento:  
 Ministerio de Educación de la Nación



2 días - N° 35656 - s/c - 18/12/2015 - BOE




**Llamado a Licitación**  
**PLAN de OBRAS**  
**Objeto: Construcción de PLAYÓN DEPORTIVO descubierto en el IPEM N° 11 "Alberto Pio Augusto Cognini" de la Localidad de Córdoba Departamento Capital de la Provincia de Córdoba.-**

---

**Licitación Privada N°: 02/2015**  
 Presupuesto Oficial: \$ 781.515,94.-  
 Garantía de oferta exigida: \$ 7.815,15  
**Fecha y hora de Apertura: 05/01/2016, 11:00 hs.**  
 Plazo de entrega de obra: 90 días  
 Valor del pliego: \$ 500,00

Consulta y venta de pliegos: desde el 15/12/2015 de 09:00 a 19:00 hs, hasta 5 días corridos antes de la fecha de apertura.  
 Recepción de Ofertas hasta 30 minutos antes de la hora de apertura.

Consultas, venta de Pliegos y lugar de apertura:  
**Subdirección de Jurisdicción de Infraestructura** - Ituzaingó 1351  
 Planta Alta de la Función Pública - B° Nueva Córdoba TE: 4476021/22  
 Córdoba - Capital

---

Financiamiento:  
 Ministerio de Educación de la Nación



2 días - N° 35658 - s/c - 18/12/2015 - BOE